

# EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, POSITIVO A COVID-19

Escrito por Juan Bautista

Sábado, 30 de Enero de 2021 13:35

---



## EL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR, POSITIVO A COVID-19

*Juan Bautista*

### Confinado en Palacio Nacional continuará sus funciones

El Domingo 24 de enero, el mismo presidente de la República, en su cuenta de Twitter, informaba que el día anterior había adquirido el Coronavirus, que presentaba síntomas leves y estaría resguardo y vigilancia médica.

“**LAMENTO INFORMARLES** que estoy contagiado de Covid-19. Los síntomas son leves, pero ya estoy en tratamiento médico. Como siempre soy optimista. Saldremos adelante todos. Me representará la doctora Olga Sánchez Cordero en ‘las mañaneras’, para informar como lo hacemos todos los días”.

De gira, ese fin de semana por los Estados de Nuevo León y San Luis Potosí, el Presidente tuvo contacto por lo menos con una docena de funcionarios estatales y del primer nivel, esto último principalmente después de la llamada al presidente de los Estados Unidos, Joe Biden; el viernes por la tarde, en una mesa redonda, donde se percibe el no guardó la sana distancia, donde estuvieron el canciller Marcelo Ebrard y Alfonso Romo como asesor particular —en términos formales ya renunció—, y una traductora.

También tuvo contacto con el Secretario de la Defensa Nacional, General Luis Cresencio y de

Marina, Rafael Ojeda Durán.

### Recluido en casa

Según los protocolos adoptados, quien dé positivo, tiene que considerar al menos cinco días antes su entorno para avisar a las personas con quienes tuvo contacto, entre ellos, a todos los reporteros de la fuente desde el día 18 de enero.

La mañana del lunes 25 de enero, Olga Sánchez Cordero se presentó en la mañana para informar que el presidente le encargaba “Única y exclusivamente continuar con el ejercicio de las mañaneras y que el Presidente se encontraba en su domicilio “en pleno ejercicio de sus funciones de sus funciones”. Él dijo —la encargada de las mañaneras— se encuentra bien, fuerte y atenderá y dará instrucciones. Este gabinete, finalizó, no se detiene.

Cuestionado en forma permanente por no usar la mínima forma de protección como es el cubrebocas, ante una emergencia nacional de salud, declarada desde marzo del pasado año, el presidente justificó que no era necesario, siempre y cuando se guarde la sana distancia, según lo recomendado por su vocero Hugo López Gatell.

Ahora algo falló con esa sana distancia, lo cual lo tendrá confinado, en tanto se verifica su evolución.

Sobre este particular caso, en un escenario de análisis prospectivo, aquí en Voces del Periodista publicamos en la edición 404, el contexto de una situación así, y lo que marca la ley para esos casos, como los usos y costumbres en la historia de la política mexicana. Así, se escribió ese capítulo:

**“¿Quién sustituye al Presidente de la República en caso de una cuarentena?”**

“Este es un cuestionamiento necesario, dentro del esquema del análisis prospectivo. En caso

de una afectación por coronavirus, que si bien no le arrebatara el poder sí lo deja convaleciente —fuera de combate— para enfrentar la enorme responsabilidad de conducir un país. El confinamiento podría ser coyuntural, donde la figura del poder, sólo está delicado de salud, pero no le impide seguir al frente de la presidencia; o en otro caso, designar a un colaborador más cercano para atender “sólo las cuestiones más necesarias o donde se requiera”. ¿Quién asciende, en caso de que enferme el presidente que no renuncia? ¿Qué dicen las leyes, la Constitución Mexicana?

### **“El sistema parlamentario, y la sucesión**

“La monopolización del poder, la unción, el mover los hilos de la vida nacional a través de una sola persona, que por orden constitucional recae en la figura presidencial, es una forma que dictan las leyes de la democracia mexicana que con el paso de los años, ha pulido sus métodos de elección.

“Recuérdese por ejemplo que antes de existir el Instituto Federal Electoral (IFE) y ahora el Instituto Nacional Electoral (INE), el Congreso de la Unión se instituía en Colegio Electoral y sancionaba la elección para Presidente de la República, y al mismo tiempo avalaba la conformación integral de la representación legislativa.

“La figura presidencial, en su entorno legal que ha sufrido leves modificaciones en los últimos cincuenta años, si bien éstas no se han ampliado, sí se precisa con más rigor. Pero como siempre, también entra la litis y la interpretación de las leyes en la práctica, en la vida real del ejercicio del poder.

“Desde los requisitos para ser candidato presidenciable, hasta la regulación de las ausencias para abandonar el país, así sea por motivos de gestión y representación presidencial, pasando por las facultades para integrar o remover a funcionarios de su gabinete, decretar intervenciones en fondos económicos, cancelar megaproyectos económicos o privilegiar otros.

“Históricamente el poder legislativo ha sido meticuloso a la hora de legislar sobre las funciones, obligaciones y campos de acción del ejecutivo federal, incluso en momentos de ausencia, posible abandono, por enfermedad o una especie de “retiro voluntario”. Casi podría decirse que es un esquema presidencial perfecto; casi. Ahí, por ejemplo, como un botón de muestra, la

figura de “revocación de mandato”, aceptada y aprobada por el congreso legislativo para entrar en operación en la próxima elección intermedia, una figura jurídica, sometida a un escrutinio que históricamente no estaba considerada para la figura presidencial.

“Tema que, por cierto, no es nuevo en la historia política del sistema parlamentario. Después de 1968, esta solicitud se hizo presente en los partidos de oposición, con marcado acento a partir de la primera gran Reforma Política a partir de 1977, sin prosperar hasta ahora cuando se registra que una parte de la izquierda política llega al poder.

“Es necesario anotar, que sobre la figura de la sucesión desde los requisitos para ser Presidente, su toma de posesión, su presentación física al momento de tomar protesta, para mandatar, ausentarse por motivos de viaje, enfermedad, indisposición o ausencia temporal o definitiva, está estipulada en la Constitución, a través de serios debates en el Congreso —diarios de los debates y memorias del parlamento mexicano— que lo condujeron a acotar el marco normativo.

“No obsta señalar que la concentración de poder en una sola persona, en el caso mexicano, ha ubicado a nuestro sistema parlamentario con un sistema presidencialista, señalan estudios internacionales y tesis doctorales.

“Esa concentración, según especialistas, se viene desarrollando por más de siglo y medio, al desaparecer de la Constitución la figura de Vicepresidente, y ello origina, la alta concentración del poder.

### **“En México, no existe la figura de Vicepresidente**

“La desconfianza, los cuartelazos, las conspiraciones y la colusión de intereses políticos, económicos y extranjeros, no estuvieron lejos de incidir en esta decisión, al ser borrada de la historia, como figura jurídica, la vicepresidencia en México.

“El caso de los países de América Latina y del resto del mundo, la figura del vicepresidente, sigue operando, y suple, en forma automática, la ausencia o permiso de ausencia, del primer

mandatario.

### **“¿Quién se llevaría la rifa del tigre?”**

“En términos estrictos y apegados a lo que marca la Constitución en lo que dictan las leyes, lo estrictamente escrito, la responsabilidad recaería en la Secretaría de Gobernación, en este momento encabezada por la ex magistrada Olga Sánchez Cordero. Ello, sólo y sólo sí, se diera una especie de renuncia, temporal o definitiva. Y cuando se tratase de una ausencia mayor a siete días, tendría que solicitar permiso ante la cámara de senadores o la comisión permanente. Otro sería el escenario.

### **“Lo que no está escrito, está permitido**

“En todo el texto constitucional, no se encuentra en forma explícita ‘continuar en funciones a distancia, sin presencia física, o retirarse por causa de una enfermedad que los postre en un hospital o lo mantenga en cuarentena, pero continuar en funciones’.

“Este sólo hecho, abre un interesante debate jurídico, en la forma hipotética en que habría que plantearse la solución.

“De ahí, que el único referente del ejercicio del poder a distancia, en momentos de confinamiento a un mandatario, se obtenga de la experiencia inglesa, que nombró a su secretario de Relaciones Exteriores y lo designó para ‘que esté al frente del gobierno, donde se necesite y lo requiera’.

“La llana y simple redacción de este párrafo, tuvo una vigencia efectiva durante el confinamiento del primer ministro Boris Johnson, quien tuvo un ingreso al hospital en estado grave, del cual, se repuso después de cubrir rigurosamente la cuarentena.

### **“Ebrard, la pieza clave, en tiempos de coronavirus**

“No sólo por la confianza, también por su eficiencia en la representación internacional, el papel desempeñado en esta gestión, y ser el interlocutor ante el gobierno de los Estados Unidos y el resto del planeta. Por su papel en la conclusión del nuevo Tratado de Libre Comercio, TEMEC, y el instrumentador del plan antiinmigrante, con alcances de ayuda económica y ahora recientemente, como el principal negociador del suministro de equipo e instrumental médico a nivel internacional, Marcelo Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores, es la mejor pieza para entrar al escenario, en un plan hipotético de ausencia a distancia del primer mandatario por el fenómeno de la pandemia.

“Una carta presidencial, de designación temporal con funciones específicas por un tiempo delimitado, es de tomarse en cuenta bajo las nuevas circunstancias para continuar con el quehacer republicano en medio de una situación de emergencia.

“En la política mexicana, es recurrente revisar la historia, para comparar el actuar de una realidad determinada, en otro contexto. Así, la Constitución Mexicana, registra, el 24 de abril de 1896 —cuando la presidencia tenía una duración de cuatro años— que, a falta absoluta o renuncia del presidente, del poder Ejecutivo, se encargará el Secretario de Relaciones Exteriores.”

### **Este también sería un escenario posible**

Hasta aquí, el ensayo periodístico, con visión prospectiva, en los nuevos tiempos y contextos distintos del covid-19. (Ver: <https://tinyurl.com/y6kwd4vq> ).

Lo anterior se escribió en mayo de 2019. Hoy la realidad nos alcanzó, esperemos la pronta recuperación del presidente y sin daño a quienes lo acompañaron en estos días.